



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
LA MACARENA META

Interlocutorio civil No. 099

Radicado No.	503504089001 2020 00812 00
Demandante.	Banco Agrario de Colombia
Proceso.	Ejecutivo Singular - mínima cuantía
Demandado.	Yamith Ramírez Valdés y Otra

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante en escrito que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el art. 599 del C.G.P., el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Decrétese el EMBARGO y posterior SECUESTRO de los siguientes bienes rodantes.

- a. Vehículo automotor, tipo Motocicleta, modelo 2017, placas OSG23E, matriculada en oficina de tránsito y transporte de la ciudad de San Vicente del Caguán - Caquetá, a nombre del señor (a) YAMITH RAMIREZ VALDES, identificado con C.C. No. 96.362.009.

Oficiése a la Secretaría de tránsito y Transporte de dicha ciudad, conforme lo indica el Nral. 1º del art. 593 del C.G.P., una vez inscrito el embargo, remitir el certificado correspondiente, a este Juzgado.

N O T I F I Q U E S E:

RAFAEL IGNACIO NEIRA PENARETE
Juez

